



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 5 de Diciembre del 2002.

P.O. N° 147

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 109** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Abasolo, Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 110** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Aldama, Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 111** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Burgos, Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 112** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de El Mante, (ANEXO)
- DECRETO No. 113** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 114** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Gúemez, Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 115** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 116** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Jaumave, Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 117** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Jiménez, Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 118** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Mier, Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 119** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Padilla, Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 120** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de San Nicolás, Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 121** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 122** mediante el cual se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 2306 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.(ANEXO)
- DECRETO No. 123** mediante el cual se establece la base porcentual, a que deberán sujetarse las remuneraciones personales de los servidores públicos para los Municipios del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2003. (ANEXO)

PASE A LA ÚLTIMA PAGINA

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO CD. MADERO, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 14 de agosto del año en curso, y según consta en el Acta No. 331 de la Sesión Extraordinaria No. 138 celebrada en la sala de cabildo de este municipio de Cd. Madero, Tam., y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 3° y 160 del Código Municipal en vigor, se aprobó con base en los probables ingresos excedentes a recibirse la Ampliación y Transferencia del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio, habiendo quedado como sigue:

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MADERO, TAMAULIPAS.						
CEDULA QUE DETERMINA EL PRESUPUESTO A EJERCER DURANTE						
EL PERIODO 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002, INCLUYENDO						
AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS						
PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES AUTORIZADAS POR EL CABILDO	TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS CABILDO		PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER
				(+)	(-)	
31000	SERVICIOS PERSONALES	27,500,000	9,072,125	2,680,678	6,547,523	32,705,280
32000	BIENES DE CONSUMO	4,660,000	0	921,000	1,069,000	4,512,000
33000	SERVICIOS GENERALES	7,830,000	3,445,957	2,792,000	1,195,000	12,872,957
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	17,000,000	8,109,418	3,670,000	705,000	28,074,418
35000	BIENES INVENTARIABLES	4,500,000	4,000,000	1,802,845	2,350,000	7,952,845
36000	OBRAS PUBLICAS	54,500,000	4,180,500	14,356,500	14,356,500	58,680,500
37000	SERVICIOS PUBLICOS	44,000,000	0	15,600,000	15,600,000	44,000,000
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	110,000	0	0	0	110,000
39000	DEUDA PUBLICA	15,500,000	0	15,500,000	15,500,000	15,500,000
		\$175,600,000	28,808,000	57,323,023	57,323,023	204,408,000

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el periódico oficial del estado, como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal.

CD. MADERO, TAM. 19 DE AGOSTO DEL 2002.- **RESPETUOSAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- M.V.Z. JOAQUIN A. HERNANDEZ CORREA.-** Rúbrica.- **EL C. SECRETARIO DEL R. AYTTO.- LIC. J. ARMANDO MONTELONGO DURAN.-** Rúbrica.- **POR LA COMISION DE HACIENDA.- EL C. SINDICO PRIMERO.- LIC. FROYLAN RUIZ TÉLLEZ.-** Rúbrica.- **EL C. SINDICO SEGUNDO.- C. ERNESTO GARCIA ORTA.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. SERGIO A. ORTEGA FLORES.-** Rúbrica.- **EL C. CONTRALOR MUNICIPAL.- C.P. FRANCISCO F. TORRES GONZÁLEZ.-** Rúbrica.-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. MADERO, TAMAULIPAS.
CEDULA QUE DETERMINA EL PRESUPUESTO A EJERCER DURANTE
EL PERIODO 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002, INCLUYENDO
AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIONES AUTORIZADAS POR EL CABILDO	TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO		PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER
				(+)	(-)	
21000	IMPUESTOS	21,500,000	3,500,000	0	1,800,000	23,200,000
22000	DERECHOS	5,600,000	5,658,000	780,000	0	12,038,000
23000	PRODUCTOS	2,800,000	0	750,000	0	3,550,000
24000	PARTICIPACIONES	90,200,000	5,000,000	0	0	95,200,000
25000	APROVECHAMIENTOS	3,500,000	0	0	800,000	2,700,000
26000	ACCESORIOS	5,600,000	3,000,000	600,000	0	9,200,000
27000	FINANCIAMIENTOS	2,500,000	0	4,000,000	0	6,500,000
28000	APORTACIONES	42,900,000	10,900,000	0	3,072,000	50,728,000
29000	OTROS INGRESOS	1,000,000	750,000	500,000	958,000	1,292,000
		\$ 175,600,000	28,808,000	6,630,000	6,630,000	204,408,000
31000	SERVICIOS PERSONALES	27,500,000	9,072,125	2,680,678	6,547,523	32,705,280
32000	BIENES DE CONSUMO	4,660,000	0	921,000	1,069,000	4,512,000
33000	SERVICIOS GENERALES	7,830,000	3,445,957	2,792,000	1,195,000	12,872,957
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	17,000,000	8,109,418	3,670,000	705,000	28,074,418
35000	BIENES INVENTARIABLES	4,500,000	4,000,000	1,802,845	2,350,000	7,952,845
36000	OBRAS PUBLICAS	54,500,000	4,180,500	14,356,500	14,356,500	58,680,500
37000	SERVICIOS PUBLICOS	44,000,000	0	15,600,000	15,600,000	44,000,000
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	110,000	0	0	0	110,000
39000	DEUDA PUBLICA	15,500,000	0	15,500,000	15,500,000	15,500,000
		\$ 175,600,000	28,808,000	57,323,023	57,323,023	204,408,000

322010000000	Materiales de Producción	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00
322020000000	Materiales Comp.de Producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
322030000000	Material Eléctrico	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	30,000.00
322040000000	Refac y Acces. Automotrices	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
322050000000	Refac. y Accesorios Diesel	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	5,000.00
322060000000	Herramienta no Inventariable	35,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	65,000.00
322070000000	Llantas y Camaras	80,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	110,000.00
322080000000	Materiales Agropecuarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
322090000000	Artículos Medicos p/Animales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
322100000000	Desinfectantes	6,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00	0.00	20,000.00
323010000000	Gasolina	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00
323020000000	Diesel	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00	5,000.00
323030000000	Gas L.P.	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	2,000.00
323040000000	Aceites y Aditivos	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280,000.00	20,000.00
323050000000	Otros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
324010000000	Alimentación Diversa	600,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	1,000,000.00
324020000000	Alimentación para Reos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
324030000000	Utencilios y Trastos p/Alimen	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00
324040000000	FORT. MPAL. BIENES CONSUMO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
330000000000	SERVICIOS GENERALES	7,830,000.00	3,445,957.00	0.00	0.00	2,792,000.00	1,195,000.00	12,872,957.00
331010000000	Rep.y Cons.Arts.y Eq.Bibliot.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
331020000000	Rep.Bienes Artísticos e Hist.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
331030000000	Rep.y Mtto.de Equipo contra Incendio	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
331040000000	Rep.y Mtto.Equipo Computo y Acc.	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
331050000000	Rep.y Mtto.Equipo de Ingeniería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
331060000000	Rep.y Mtto.Equipo Radio y Comunic	70,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	110,000.00
331070000000	Rep.y Mtto.de Estacionometros	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00
331080000000	Rep.y Mtto.Equipo Seg.Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
331090000000	Rep.y Mtto.de Maq.y Accesorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
331100000000	Rep.y Mtto.Maqa y Equipo de Const.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
331110000000	Rep.y Mtto.Maqa y Equipo Diverso	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
331120000000	Rep.y Mtto.Mob.y Equipo de Oficina	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00
331130000000	Rep.y Mtto.de Equipo Transp.y Veh	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	550,000.00
331140000000	Rep.y Mtto.de Vehiculos Agricolas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
331150000000	Rep.y Mtto.de Edificios	200,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	500,000.00
331160000000	Gastos de Instalación	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
331170000000	Arrendamiento de Inmuebles	100,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	125,000.00
331180000000	Arrendamiento de Vehiculos	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	500,000.00
331190000000	Arrendamiento de Equipo	160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	100,000.00
331200000000	Consumo Energia Electrica	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	250,000.00
331210000000	Consumo de Agua en General	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	50,000.00
331220000000	Serv.Telef.Teleg.y Postal	950,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	1,100,000.00
331230000000	Frecuencia de Radios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
331240000000	Seguros y Fianzas	120,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	720,000.00
331250000000	Fletes y Maniobras	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
331260000000	Personal Areas Administrativas	0.00	3,445,957.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,445,957.00
332010000000	Congresos y Seminarios	25,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	85,000.00
332020000000	Ferias y Exposiciones	34,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	14,000.00

351040000000	Equipo de Computo y Acces.	200,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	1,000,000.00
351050000000	Equipo de Ingenieria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
351060000000	Equipo de Radio y Comunicac.	350,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	650,000.00
351070000000	Equipo de Seguridad Pública	40,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	100,000.00
351080000000	Estacionometros	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00
351090000000	Herramienta	5,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	15,000.00
351100000000	Maquinaria y Accesorios	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
351110000000	Maq.y Equipo de Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
351120000000	Maquinaria y Equipo Diverso	640,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	40,000.00
351130000000	Mob. y Equipo de Oficina	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	200,000.00
351140000000	Vehiculos y Equipo de Transp.	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	600,000.00
351150000000	Otros Bienes	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	150,000.00
352010000000	Edif.p/Talleres,Reclus.y Dep.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
352020000000	Auditorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
352030000000	Bibliotecas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
352040000000	Eficios Administrativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
352050000000	Gimnasios y Centros Deportiv.	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00
352060000000	Otros Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
352070000000	Jardines	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
352080000000	Mercados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
352090000000	Monumentos y Relojes Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
352100000000	Panteones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
352110000000	Parques y Zoológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
352120000000	Rastros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
352130000000	Terrenos y Predios no Edific.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
353010000000	Animales de Trabajo y Reprod.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
353020000000	Bosques	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
353030000000	Criaderos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
353040000000	Maquinaria, Equipo y Aperos A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
353050000000	Otros Bienes p/Fomento y Des.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
353060000000	Equipos Agropecuarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
353070000000	Viveros	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
354000000000	Programa Desarrollo Institucional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
354010000000	Articulos y Equipos Bibliot.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
354020000000	Equipo de Computo Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
354030000000	Equipo de Ingenieria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
354040000000	Equipo de Radio Comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
354050000000	Mobiliario Y Equipo Oficina	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
355010000000	Vehiculos Y Equipo Transp.	500,000.00	4,000,00.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00
355020000000	Armamento	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
355030000000	Equipo De Comunicación	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00
355040000000	Equipo Contra Incendios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
355050000000	Equipo Diverso	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
356000000000	PARTICIPACION POR REG.VEH.EXTRA.	0.00	0.00	0.00	0.00	57,845.00	0.00	57,845.00
360000000000	OBRAS PUBLICAS	54,500,000.00	4,180,500.00	0.00	0.00	14,356,500.00	14,356,500.00	58,680,500.00
362010000000	Por Contrato	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,030,000.00	0.00	13,030,000.00
362020000000	Por Administración	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,950,000.00	50,000.00
362030000000	Por Convenio	0.00	2,375,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,375,000.00

362040000000	Mtto.Via Pública	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	530,000.00	470,000.00
362050000000	Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
362060000000	Estudios de Pre-Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00
362070000000	Rep. Mayor a Patrimonio Mpal.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
362080000000	Programa CAPUFE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
362090000000	Gastos de Administración	0.00	1,805,500.00	0.00	0.00	4,826,500.00	0.00	6,632,000.00
362150000000	FDO.PRIORIDADES (INFRAESTRUC)	9,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	8,000,000.00
362160000000	GTOS.IND.Y ADMVOS INFRAESTRUC	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00	128,000.00
363000000000	FDO. APORT.FORT. MUNICIPAL	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	228,500.00	271,500.00
364000000000	FDO. APORT. FORT. MUNICIPAL	29,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,276,000.00	27,224,000.00
370000000000	SERVICIOS PUBLICOS	44,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,600,000.00	15,600,000.00	44,000,000.00
371010000000	Agua Potable y Alcantarillado	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00
371020000000	Alumbrado Publico	8,500,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	8,700,000.00
371030000000	Limpieza Publica	11,500,000.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	0.00	13,800,000.00
371040000000	Mercado y Centrales de Abasto	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	600,000.00
371050000000	Panteones	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00
371060000000	Rastro	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00
371070000000	Parques y Jardines	2,100,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	2,600,000.00
371080000000	H.Cuerpo de Bomberos	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,000,000.00	1,000,000.00
371090000000	H.Cuerpo Policia y Buen Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	8,200,000.00	0.00	8,200,000.00
371100000000	Transito Local	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,100,000.00	0.00	5,100,000.00
371110000000	Proteccion Civil	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00
371120000000	Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
372000000000	FORT. MPAL. SERVICIOS PUB.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
380000000000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00
381010000000	Erogaciones p/acc. De Fen. Nat.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
381020000000	Erogaciones Esp. Extraordinarias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
381030000000	Gastos de Tribunal de Arbitraje	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
381040000000	Devoluciones y Reintegros	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
381050000000	Censos y Empadronamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
381060000000	Registro Nal. de Electores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
381070000000	Gastos Electorales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
390000000000	DEUDA PUBLICA	15,500,000.00	0.00	0.00	0.00	15,500,000.00	15,500,000.00	15,500,000.00
391010000000	Amort. p/prestamos de Banobras	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00
391040000000	Amort. P/Creditos Recib. Prov. Ej. Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00
391050000000	Gastos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
391070000000	Amort. p/Cred. Rec. De Prov. Ej. A.	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00	0.00
391080000000	Gastos Financieros	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
391090000000	FDO. APORT. FORT. MUNICIPAL	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00
392000000000	FDO. APORT. PARA FORTAMUN	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
TOTALES		175,600,000.00	28,808,000.00	0.00	0.00	57,323,023.00	57,323,023.00	204,408,000.00

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.
CONVOCATORIA PÚBLICA 2002-19**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL

ESPECIALIDAD: 401-02

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJCUCION	COSTOS DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONOMICA			
P-02-CPF-15	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIV. 21-C, COL. NUEVA ERA.	DEL 05 AL 11 DE DICIEMBRE/2002.	12 DE DICIEMBRE/2002 10:00 HRS.	19 DE DIC./2002 09:00 HRS.	20 DE DIC./2002 09:00 HRS.	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$120,000.00
P-02-CPF-16	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIV. 21-B, COL. NUEVA ERA.	DEL 05 AL 11 DE DICIEMBRE/2002.	12 DE DICIEMBRE/2002 10:00 HRS.	19 DE DIC./2002 10:00 HRS.	20 DE DIC./2002 10:00 HRS.	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$100,000.00
P-02-CPF-17	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PUERTO MÉXICO (E) RIO JORDAN Y RIO GANGES.	DEL 05 AL 11 DE DICIEMBRE/2002.	12 DE DICIEMBRE/2002 10:00 HRS.	19 DE DIC./2002 11:00 HRS.	20 DE DIC./2002 11:00 HRS.	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$120,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARÁ LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS PRESENTARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, SOLICITUD ESCRITA DE PARTICIPACIÓN.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HÁBILES Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.

- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA ESTATAL.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS (VICTORIA 4610 ALTOS).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL.
- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: **07 DE ENERO DEL 2003.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS DESPUES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCIÓN CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 10\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **05 DE DICIEMBRE DEL 2002.**- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.**- Rúbrica.

VIENE DE LA PRIMERA PÁGINA

- DECRETO No. 124** mediante el cual se reforman, las denominaciones del título y del capítulo segundo y los artículos 2, 4, 7, 8, 10, 17, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 53, 55, 56, 60, 61, 63, 64, 65, 69, 75, 97, 108, 109, 110 y 127, se adiciona un artículo 56 bis y se derogan los artículos 66, 67 y 74 de la **LEY DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, quedando integrado su capítulo segundo por los artículos del 8° al 41 y el capítulo tercero, por los artículos del 42 al 45. (ANEXO)
- DECRETO No. 125** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Mainero. Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 126** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Miguel Alemán. Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 127** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Palmillas. Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 128** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Tula. Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 129** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Valle Hermoso. Tamaulipas. (ANEXO)
- DECRETO No. 130** mediante el cual se expide LEY DE INGRESOS para el ejercicio fiscal del año 2003 del municipio de Villagrán. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO CD. MADERO, TAM.

- AMPLIACIÓN** y Transferencia del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas..... 2

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

- CONVOCATORIA** Pública 2002-19 referente a diversas obras que se realizarán con recursos municipales, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 5 de Diciembre del 2002.

NUMERO 147

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil dos, el Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 541/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ CRUZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3683.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 726/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ GUADALUPE CERVANTES TAVERA, quien falleció el día 9 de marzo de 1997, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, denunciado por la ciudadana GRACIELA CEPEDA MEZA, y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, Tamaulipas, que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a la junta de herederos que se celebrará el día seis de enero del año dos mil tres, a las once horas con treinta minutos.- Es dado el presente en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Altamira, Tamaulipas, a los (11:00) once días del mes de noviembre del año 2002.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3684.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 31 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1088/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes ANTONIA MARTÍNEZ OZUNA denunciado por MARÍA ELENA CAVAZOS MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día hábil siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3685.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1117/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MANUEL FLORES GARCÍA Y MARÍA MARGARITA RODRÍGUEZ CARBALLO, denunciado por CARLOS EZEQUIEL LARRAGA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3686.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de octubre del año dos mil dos, el Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1103/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores FRANCISCO SERRANO RUIZ Y FILOMENA GRANADOS GÓMEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3687.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 975/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MIGUEL BERNAL VELA, denunciado por CLEMENTE ALBERTINA PÉREZ RAMOS VIUDA DE BERNAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3688.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. DELIA MAR HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 640/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS (2) VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3689.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 859/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO BELMONTE CASADO, denunciado por CARLOS BELMONTE MORA y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

3690.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de este año, ordenó la radicación del Expediente Número 554/2002, relativo

al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ANTONIA MORALES NÚÑEZ, denunciado por el(la) C. EMILIO MORALES AGUILAR, JUAN EMILIO Y BRENDA MARÍA, de apellidos MORALES MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 12 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3691.-Noviembre 26 y Diciembre 5.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 122/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión sobre un Inmueble rústico ubicado en el Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, promovidas por el Licenciado Rodolfo Rojas García, en nombre y representación de los Ciudadanos JOSÉ RENÉ RINCÓN MANCILLA y GUADALUPE MONCERRAT NARVÁEZ NARVÁEZ, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 1176.36 metros con terrenos Nacionales; Al Sur en 3914.42 metros con Rancho el Puerto y Jesús Salinas; Al Este en 1987.48 metros con Ejido Carricitos y al Oeste en 4031.51 metros con Ampliación del Ejido Flechadores.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 13 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3705.-Noviembre 26, Diciembre 5 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. VÍCTOR MANUEL CERESO MENESES.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1081/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BRIGIDA SÁNCHEZ LUNA en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3751.-Diciembre 3, 4 y 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FERNANDO DE JESÚS MONTAÑO LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 427/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por LUZ MARÍA AVIÑA BRAVO, en contra de usted, y en el cual, se dictó un proveído que a la letra dice:

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil dos.

Téngase por presentada a la C. LUZ MARÍA AVIÑA BRAVO, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de FERNANDO DE JESÚS MONTAÑO LOPEZ, y de quien reclama lo siguiente: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de una pensión alimenticia. C).- El pago de las deudas que he contraído y que contraiga para cubrir los alimentos, tanto de la suscrita como de mis menores hijos. D).- La pérdida de la patria potestad. E).- Las demás consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. F).- El pago de los gastos y costas que con motivo de este Juicio se me originen; por los hechos y consideraciones legales que invoca, estando la promoción ajustada a derecho dese entrada; Fórmese expediente y Regístrese bajo el Número de Expediente 427/2002; previamente a realizar el emplazamiento correspondiente gírese oficio al C. Delegado de Seguridad Pública y Vialidad, y Comandante de la Policía Ministerial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a fin de que ordene a elementos a su mando se aboquen a la indagatoria del nuevo domicilio del demandado FERNANDO DE JESÚS MONTAÑO LÓPEZ quien tenía su domicilio conyugal el ubicado en Calle Segunda o Segunda Avenida número 114, Colonia Americana en Tampico, Tamaulipas, debiendo de informar a éste Juzgado el resultado correspondiente; dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a fin de que tenga la intervención legal correspondiente; se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de la C. LUZ MARÍA AVIÑA BRAVO, el ubicado en calle Laguna de Troncones número 202 del Fraccionamiento Country Club en Tampico, Tamaulipas; no ha lugar a tener como sus abogados patronos a los C. C. Licenciados Alberto López Castillo y David Cobos Martínez, toda vez que éstos no se responsabilizan con su firma, así como también deberán de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52 y 54 del Código de Procedimientos Civiles

vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 22, 23, 52, 66, 557, 558, 559 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado; 248, 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos, actuando por Ministerio de Ley como Encargado del Despacho del Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con testigos de asistencia que autorizan y dan fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICA.

En su fecha se publica en lista.- CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Es dado el presente a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica

3752.-Diciembre 3, 4 y 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

HUMBERTO RAMÍREZ MEDINA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil dos, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radico el Expediente Número 987/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras en contra de Usted. Ordenándose publicar por proveído de fecha siete de noviembre del año dos mil dos, a solicitud del promovente a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, y que a continuación se precisa:

"Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos".

Visto el escrito del C. Héctor Daniel García Morales, y apareciendo de la constancia del Instituto Federal Electoral de que los datos que proporcionó dicha Institución no corresponde a los datos del que aquí se demanda. Como lo solicita en virtud de que se desconoce el domicilio actual del demandado, emplácese, por medio de un Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, y se fijará además en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, haciéndole saber que deberá de producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado. Lo anterior con lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 23, 67, fracción VI, VII y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercero Distrito Judicial del Estado, que actúa con el C.

Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los cuatro días del mes octubre del año dos mil dos.

Visto el escrito del Ingeniero Héctor Daniel García Morales, se le tiene con los anexos, y copias simples que se acompaña promoviendo Juicio Sumario Civil. Como lo solicita, apareciendo que el anterior ocurso, reúne los requisitos de los artículos 247 y 248 del Código de Procedimientos Civiles, que este Juzgado es competente para conocer del Juicio propuesto de conformidad con lo establecido por los artículos 192 fracción VII y 195 fracción III del mismo ordenamiento, que la vía elegida Sumario Civil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 252 del mismo ordenamiento, es de tenerse al compareciente, promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras en contra de HUMBERTO RAMÍREZ MEDINA, de quien bajo protesta de decir verdad manifiesta desconocer su domicilio, y de quien le reclama el cumplimiento de las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda, mismas que se tienen aquí por reproducidas en obvio de repeticiones como si a la letra se insertase. Fórmese Expediente, regístrese con el número y orden que le corresponda. Y apareciendo que la parte actora manifiesta en su escrito de cuenta desconocer el domicilio del demandado. Por lo que gírese oficio al C. Jefe del Instituto Federal Electoral a fin de que informe a esta autoridad si en dicha Institución tiene registrado el domicilio del señor HUMBERTO RAMÍREZ MEDINA y así como sus datos personales. Y hecho lo anterior se acordará sobre la publicación de los Edictos. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Reynosa número 1525, de esta ciudad. Se tiene nombrando como sus asesores jurídicos a los Licenciados Arturo Berrones González, Arturo Rolando Villanueva, en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Lo anterior con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 40, 44, 66 y relativos de la legislación procesal civil invocada. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3753.-Diciembre 3, 4 y 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MARGARITO ROSALES PÉREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 517/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIBEL BELTRÁN CAMPOS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el demandado. b).- Como consecuencia de la disolución de la sociedad conyugal contraída con motivo de mi matrimonio con el ahora demandado. c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos Eli Emanuel y Milca Janeth de apellidos Rosales Beltrán. d).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora

manifiesta desconocer su domicilio se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de septiembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3754.-Diciembre 3, 4 y 5.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

LUIS ESPINOZA VILLARREAL.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dos, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 801/2001, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la señora MARGARITA GABRIELA CANALES MEDINA en contra de Usted. Ordenándose publicar por proveído de fecha siete de noviembre del año dos mil dos, la solicitud de la promovente a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, y que a continuación se precisa:

"Nuevo Laredo, Tamaulipas, a siete de noviembre del año dos mil dos."

Visto el escrito de MARGARITA GABRIELA CANALES MEDINA y en atención a su petición.- En virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada señor LUIS ESPINOZA VILLARREAL, es por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 5°, 67, del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a diecisiete de agosto del dos mil uno (2001).

Por recibido el escrito de fecha dieciséis de agosto, del presente año y anexos que acompaña, de MARGARITA GABRIELA CANALES MEDINA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Juicio de Divorcio Necesario, en contra de LUIS ESPINOZA VILLARREAL, con domicilio en Maclovio Herrera número 1957 en el Fraccionamiento Ojo Caliente en esta ciudad, de quien reclama las prestaciones a que se refiere, en su escrito de cuenta, con

base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la vía ordinaria civil.

REGISÍTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.

A cuyo efecto y con fundamento en los artículos 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados córrase traslado a la parte demandada y emplácesele para que produzca su contestación dentro del término de diez días. Previéndose así mismo al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado. Se autoriza a la Licenciada Ma. Guadalupe Ríos Rodríguez, Oficinista "A" adscrita a este Juzgado, en funciones de actuaría para la práctica de la presente notificación y para las posteriores que así se requieran.

Dese vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado para que manifieste a lo que sus derechos corresponda.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Sonora 2035-3 de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a los Licenciados Luis Lauro García Treviño y David Carmona Quintero.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3755.-Diciembre 3, 4 y 5.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 dieciocho de noviembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 117/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Daniel Luna Berrones, apoderado de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de IGNACIO CAÑÓN SÁNCHEZ Y MARÍA ANTONIETA YEE GUZMÁN DE CAÑÓN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble y construcción en él existente: ubicado en calle Francisco Javier Martínez número 412 norte, colonia Manuel R. Díaz en ciudad Madero, Tamaulipas.- Identificado como predio urbano, lote número 15, manzana 11 de la colonia Manuel R. Díaz, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote 13; AL SUR, en 20.00 metros con lote 17; AL ESTE, en 10:00 metros con lote 16 y AL OESTE, en 10:00 metros con calle Francisco Javier Martínez, inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 90851, Legajo 818, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 26 de septiembre de 1983. Descripción del inmueble:- Características urbanas.- Clasificación de zona, habitacional de primer orden; Tipos de construcción dominante, casas-habitación de uno y dos niveles de buena calidad,

saturación de zona 95%, población normal, contaminación ambiental, no presenta, uso de suelo, habitacional; vías de acceso, calles secundarias, servicios municipales: agua, luz, teléfono, calles de concreto en buen estado, alumbrado público, drenaje, guarniciones y banquetas de concreto, transporte urbano, sistemas de Skay, etc., croquis de ubicación con calle Francisco Javier Martínez, calle Serapio Venegas, Armando Flores y calle Alberto Flores, área total de terreno doscientos metros cuadrados: descripción general del inmueble: casa habitación de dos niveles, T-1.- Recibidor, sala, comedor, cocina y ½ baño, P.A. Vestíbulo, tres recámaras y un baño.- T-2.- Porche y balcón. T-3.- Patio de concreto; calidad y clasificación de la construcción buena calidad, moderno; número de niveles, uno; edad aproximada de la construcción, 12 años, vida útil total probable 60 años, vida útil remanente 48 años, estado de conservación, bueno, calidad del proyecto bueno, funcional: elementos de construcción.- Obra negra: cimientos, zapatas corridas de concreto armado, estructura de concreto armado, muros de carga de block de concreto de 15x20x40 cm., entresijos no cuenta, techos, losa de concreto armado tipo aligerada, azoteas con entortado para dar pendientes sin impermeabilizar, bardas, de block de concreto y rejas de fo. Revestimientos y acabados: aplanados en exteriores de cemento-arena; plafones y lambres de cemento arena, azulejos de 20x20 cm., pisos de cerámica;

zoclos de cerámica, escaleras de concreto armado; pintura vinílica, no cuenta con recubrimientos especiales: Carpintería, puertas principales de madera de pino de tablero y de tipo de tambor, las de comunicación: instalación hidráulica y sanitaria, drenaje sanitario, tubería de P.V.C. de 4", suministro de agua con tubería de cobre de ½", muebles de baño y de cocina de paquete de color tipo medio: instalaciones eléctricas, normales y ocultas en poliducto reforzado con salidas a centros de marca quinzifio o similar; puertas y ventanas de aluminio anodizado G-2., con protecciones de fo; vidriería natural, cerrajería del país; fachadas acabado rústico fino y vistas de ladrillo aparente: valor físico o directo \$484,480.00; Valor por capitalización: \$408,240.00; Valor de mercado: \$446,360.00; Valor comercial: \$446,360.00., ésta cantidad representa el valor comercial del inmueble a los 9 días del mes de septiembre del 2002.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, en la Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y en los Estrados de este Juzgado, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo fijado por los peritos designados en autos, señalándose para tal efecto LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 19 DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Es dado a los 21 veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3790.-Diciembre 4, 5 y 12.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 19 de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1153/2002,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO CANTÚ RIVERA, denunciado por MARÍA EUDOSIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3791.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO JACOBO GUERRERO COVARRUBIAS, quien falleció el día 18 de octubre de 1998, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria los CC. CONCEPCIÓN MEZA ROJAS, ADOLFO JACOBO, AIDA ARACELI Y JORGE ERNESTO de apellidos GUERRERO MEZA.

Expediente registrado bajo el Número 00746/2002.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 22 días del mes de noviembre del 2002, dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3792.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 764/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATEO GARCÍA, denunciado por MANUEL FRANCISCO SÁNCHEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de noviembre del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos en funciones por Ministerio de Ley, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3793.-Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de noviembre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 1090/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA MILLAN VDA. DE LEMUS denunciado por ADRIANA DE LOS SANTOS MILLAN, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3794.-Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 405/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA ARTEAGA QUINTANA, denunciado por el C. JOAQUÍN FLORES BOSQUE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 4 de julio del 2002.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3795.-Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente 00747/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO DOMÍNGUEZ RUVALCABA, quien falleció el día veintitrés de enero de 1993, en ciudad Madero, Tamaulipas, se ordenó publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en ésta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho, así como a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto respectivo comparezcan a deducirlo. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los once días de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3796.-Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00781/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por el C. JUAN ESPINOSA MARTÍNEZ a bienes de la señora BELEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día 29 de agosto del año de 1999 en ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los veintiún días del mes de noviembre del año 2002.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3797.-Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 664/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MAURA ESTRADA FLORES, a bienes de DANIEL LÓPEZ ORNELAS y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a

los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3798.-Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO MENDOZA HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 623/2002, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la sucesión.- Se expide el presente a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

3799.-Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00827/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO HERNÁNDEZ TREJO, denunciado por la C. MA. DEL SOCORRO JIMÉNEZ QUIÑONES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3800.-Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 571/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL MAGDALENO GUERRERO, denunciado por JOSÉ MARCELINO MAGDALENO GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 8 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3801.-Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 576/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR CUELLAR RODRÍGUEZ, denunciado por el(la)(los) C. SALVADOR CUELLAR GARCÍA Y SERGIO OSCAR CUELLAR GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 13 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3802.-Diciembre 5.-1v.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a todos los Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "COMERCIALIZADORA DE GRANOS Y SEMILLAS DEL TAMESI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día (7) siete del mes de enero del año dos mil tres, a las diez horas (10:00 AM) en las Oficinas Administrativas de la Sociedad, sita en Carretera Tampico-Mante Kilómetro cincuenta y dos punto tres en Estación Cuauhtémoc, Municipio de Altamira, Tamaulipas.

El ORDEN DEL DÍA a tratar en dicha Asamblea será el siguiente:

I.- Designación de escrutadores y verificación del quórum legal

II.- Lectura del acta anterior.

III.- Informe sobre los estados financieros.

IV.- Observaciones del Administrador Único sobre los pasivos después de la revisión a los Estados Financieros.

V.- Acuerdo sobre la comisión de designar Contador Externo para dictaminar los Estados Financieros a efecto de cumplir en tiempo y forma con lo establecido en el Art. 32-A del Código Fiscal de la Federación.

VI.- Nombramiento de Administrador Único y del Comisario de la sociedad.

VII. Revocación del cargo de Gerente.

VIII.- Propuesta para nombrar nuevo Gerente de la sociedad y otorgamiento de poderes al mismo.- Aprobación en su caso.

IX.- Aumento del capital social en su Parte Variable.- Aprobación en su caso.

X.- Designación de Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a Protocolizar el Acta que de la presente asamblea se levante.

Lo anterior en los términos de los Artículos 180, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La presente se expide a los 28 (veintiocho) días del mes de noviembre del año dos mil dos (2002) en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Altamira, Tamaulipas.

Administrador único de Comercializadora de Granos y Semillas del Tamesí, S.A. de C.V., C.P. RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ.- Rúbrica.

3803.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de noviembre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 637/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL ESCALANTE RIVERA, promovido por la C. ROSA MARÍA LOZOYA ALCARAZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3804.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 27 de noviembre del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 640/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TORIBIO ACOSTA IBARRA, promovido por la C. ESTHER RAMOS GARCÍA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3805.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha doce de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1165/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANDRA PATRICIA TORRES RAYON, denunciado por LUCIA RAYON GUDIÑO.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventor del presente Sucesorio al denunciante.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3806.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 24 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1061/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SOTO CRUZ denunciado por MARGARITA SALAS YAÑEZ, JUAN CARLOS SOTO SALAS Y ADELA SOTO SALAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la primera de las denunciadas como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3807.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 976/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS AGUIRRE RAMOS, denunciado por MARÍA IRENE BARRERA FLORES VIUDA DE AGUIRRE, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3808.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, en proveído de fecha once de octubre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 1017/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO MARTÍNEZ VELA denunciado por TOMASA QUINTERO VILLARREAL, RODOLFO GERARDO Y DIANA ISABEL de apellidos MARTÍNEZ QUINTERO, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

3809.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de agosto del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 736/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVANO VILLARREAL GARZA Y JOSEFA CABELLO GEDEA DE VILLARREAL denunciado por JOSÉ HUMBERTO, JOSÉ LUIS, MARÍA DEL ROSARIO, LAURA JOSEFINA, SILVANO, FRANCISCO JAVIER, SERGIO, MARIBEL, JOSEFINA Y MATILDE todos de apellidos VILLARREAL CABELLO, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

3810.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 516/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FÉLIX TORRES LONGORIA promovido por FEDERICO TORRES LONGORIA Y OTROS, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del

Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 8 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3811.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 329/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA LÓPEZ GONZÁLEZ promovido por JOSÉ DOLORES ROBLEDO LÓPEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.- Rúbrica.

3812.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 330/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRIMITIVO LERMA GALVÁN, promovido por OSCAR LERMA QUINTANILLA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3813.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de noviembre del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1067/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO GARCÍA ORTEGA, denunciado por ISABEL NAVARRO HERNÁNDEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3814.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 560/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA CRUZ MÉNDEZ, denunciado por JOSÉ ANTONIO GAYTAN ALANIS Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3815.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 400/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENÉ SANTIAGO GONZÁLEZ GARZA, quien falleciera el día diecinueve de enero del dos mil, en el Condado Estrella, Roma, Texas, teniendo su último domicilio en 1504 García ST., de Roma, Texas, y es promovido por JUANITA PÉREZ VDA. DE GONZÁLEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 15 de noviembre del 2002.- Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3816.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00905/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTINA PALOMINO QUIROZ y J. JESÚS TRUJILLO ESTRADA, denunciado por la C. ANTONIA TRUJILLO PALOMINO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3817.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA.**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito

Judicial en el Estado, por auto de fecha once de octubre del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 304/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO RÍOS CAVAZOS, denunciado por ROMAN RÍOS CAVAZOS, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.

Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

3818.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha treinta de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 01028/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROSIO ANTONIO VEGA PÉREZ O ANTONIO VEGA PÉREZ denunciado por JOSÉ CARLOS, J. JESÚS, JOSEFINA, MARÍA DE LA LUZ EVELIA Y MARÍA DEL ROSARIO de apellidos VEGA PÉREZ y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3819.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS****HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN PIÑA MORAN, quien falleció el (5) de diciembre de 1973 mil novecientos setenta y tres, en Tampico, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por el C. CAMILO GONZÁLEZ PIÑA, registrado bajo el Expediente Número 721/2002, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los (12) días del mes de noviembre del 2002 dos mil dos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3820.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre, del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 736/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO BRAVO HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE BRAVO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 19 de noviembre del 2002.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3821.- Diciembre 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES MONDRAGÓN MARTÍNEZ, quien falleció el (1) de abril del 2002 dos mil dos, en ciudad Madero, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por el C. LUIS BENITES PÉREZ, registrado bajo el Expediente Número 729/2002, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los (7) días del mes de noviembre del 2002 dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3822.- Diciembre 5.-1v.

AVISO DE FUSIÓN

Convenio de fusión que celebran este día 11 del mes de noviembre del 2002, por una parte CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V. ("fusionante") y, por la otra parte CENTRO INDUSTRIAL CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V. ("fusionada"), al tenor de la siguiente:

DECLARACIÓN

Declaran CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V. y CENTRO INDUSTRIAL CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V. que por así convenir a su desarrollo comercial, han considerado la conveniencia de llevar a cabo la fusión de éstas con sujeción a los términos y condiciones que se consignan en este Convenio ("Convenio de Fusión").

Expuesta la Declaración precedente, las partes convienen en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V. y CENTRO INDUSTRIAL CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo denominadas colectivamente como las ("Sociedades en Fusión"), convienen en fusionarse de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las cláusulas siguientes, en la inteligencia de que CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V. subsistirá como Sociedad Fusionante, y CENTRO INDUSTRIAL CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C. V. se fusionará en CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C. V. y asumirá el carácter de Sociedad Fusionada.

SEGUNDA.- La Fusión se llevará a cabo, con base en las cifras que aparecen en los Balances Generales de cada una de las sociedades que participan en la fusión al 31 de octubre del 2002.

TERCERA.- En virtud de que CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V. será la sociedad que subsistirá como Sociedad Fusionante, dicha Sociedad conviene en adquirir la totalidad de los activos, acciones y asumir todos los pasivos de CENTRO INDUSTRIAL CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C. V.

En virtud de lo anterior, al surtir efectos la fusión, CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C. V. se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a CENTRO INDUSTRIAL CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V. y substituirá a CENTRO INDUSTRIAL CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V. en las obligaciones contraídas por ésta derivadas de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, de los actos u operaciones realizados por CENTRO INDUSTRIAL CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V., o en los que haya tenido participación y que de hecho y por derecho le corresponda a CENTRO INDUSTRIAL CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C. V.

CUARTA.- Para los fines establecidos en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V. conviene en asumir todas y cada una de las deudas a cargo de CENTRO INDUSTRIAL CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C. V.

QUINTA.- Con motivo de la fusión, se aumentará la parte variable del capital social de CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V., precisamente en la cantidad de \$3'539,469.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Así mismo, se cancelarán todas las acciones de CARDINAL BRANDS FABRICACIÓN, S.A. DE C.V. emitidas con anterioridad a esta fecha, emitiéndose nuevas acciones.

SEXTA.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los acuerdos de fusión contenidos en los términos de este Convenio de Fusión, deberán ser publicados en el Periódico Oficial, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, del domicilio social de cada una de las Sociedades en Fusión.

SÉPTIMA.- En todo lo no previsto, este Convenio de Fusión queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes, para su interpretación y cumplimiento al mismo, a los tribunales competentes de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiese corresponderles.

CENTRO INDUSTRIAL CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera.

Balance General al 31/10/2002.

ACTIVO

ACTIVO	
BANCOS	2,710.78
INVERSIONES EN ACCIONES	26'529,934.89
IVA POR RECUPERAR	42,011.98
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	31,413.00
TOTAL ACTIVO	26'606,070.65
SUMA DEL ACTIVO	26'606,070.65

PASIVO

PASIVO	
ACREEDORES DIVERSOS	438,203.01
IMPUESTOS POR PAGAR	-0.04
TOTAL PASIVO	438,202.97
SUMA DEL PASIVO	438,202.97

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL FIJO	500.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	8'698,291.92
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	17'507,262.80
UTILIDAD O (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	-38,187.04
SUMA DEL CAPITAL	26'167,867.68
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	26'606,070.65

INMUEBLES CARDINAL BRANDS AZTECA, S.A. DE C.V.

Estado de posición financiera.

Balance General al 31/10/2002.

ACTIVO

ACTIVO	
BANCOS	186,754.33
DEUDORES DIVERSOS	1'523,895.00
RENTAS POR COBRAR	29'940,251.00
IVA ACREDITABLE	50,229.54
TERRENOS	4'620,541.57
EDIFICIO	79'071,884.54

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	917.85
DEPRECIACIONES	-23'484,254.31
DEPRECIACIÓN ACUM. DE MOB. Y	-917.85
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	319,637.67
I.S.R. PAGADO POR ANTICIPADO	2'312,772.26
TOTAL ACTIVO	94'541,711.60
SUMA DEL ACTIVO	94'541,711.60

PASIVO

PASIVO	
ACREEDORES DIVERSOS	102,000.00
IMPUESTOS POR PAGAR	2'579,172.11
I.V.A. POR PAGAR	838,615.00
TOTAL PASIVO	3'519,787.11
SUMA DEL PASIVO	3'519,787.11

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL FIJO	500.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	41'672,082.32
RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	45'122,008.25
UTILIDAD O (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	4'227,333.92
SUMA DEL CAPITAL	91'021,924.49
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	94'541,711.60

Rolando O. Samayo.

Rúbrica.

3823.-Diciembre 5.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 727/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de GERARDO FRANCISCO CAMPOS MARTÍNEZ Y EMMA ALICIA MARTÍNEZ AHUMADA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado dentro del presente Juicio.

Un predio bien inmueble urbano, ubicado en esta ciudad, en la calle trece y San Luis Potosí, identificado como lote cinco, de la colonia Doctor Norberto Treviño Zapata, con superficie de ciento cuarenta y siete metros doscientos ochenta y nueve milímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en diez metros ochenta y tres centímetros, con lote seis; AL SUR, en diez metros ochenta y tres centímetros, con calle San Luis Potosí; AL ORIENTE en trece metros sesenta centímetros, con calle Gaspar de la Garza; y AL PONIENTE, en trece metros sesenta centímetros, con lote tres; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 20101, Legajo 403, de fecha 23 de junio

de 1994, municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$330,055.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de noviembre del 2002.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3824.- Diciembre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 718/1999, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de banco NACIONAL DE MÉXICO S.N.C., ahora S.A., en contra de AUGUSTO CÉSAR SÁNCHEZ GARCÍA Y YADIRA VÁZQUEZ PULIDO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consisten en:

A).- Terreno urbano, ubicado en calle Ignacio Ramírez No. 541, Fraccionamiento Valle de Aguayo, con una superficie de 222.50 M2, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote 11; AL SUR: en 10.00 metros con calle Ignacio Ramírez; AL ESTE en 22.25 metros con lote 29; y AL OESTE: en 22.25 metros con lote 27; e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 51280, Legajo 1026, de este municipio de fecha 28 de septiembre de 1989.

Valorizado en \$367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3825.- Diciembre 5 y 12.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble embargado en el Expediente Número 446/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Claudia Aracely Martínez Reyes, endosatario en procuración del C. REYES BETANCOURT RODRÍGUEZ, en contra del C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LUNA, cuyo inmueble es el siguiente:

Terreno y construcción ubicado en calle Abasolo casa No. 100, lote 34, manzana 2, conjunto habitacional "Colinas de San Gerardo" de esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 123.60 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.40 metros con calle Abasolo; AL SUR en 7.08 metros con el lote 1; AL ESTE en 15.20 metros con calle Burgos y AL OESTE en 15.00 metros con el lote 33.- En su construcción casa de un nivel de buena calidad, que consta de dos tipos de construcción, tipo 1: habitable, sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras y cuarto de servicio.- Tipo dos.- Área de lavado.- Cuenta con servicios municipales agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 97775, Legajo 1956, de fecha 15 de febrero de 1996 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los estrados publicados en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal de ciudad Victoria, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (06) SEIS DE ENERO DEL AÑO (2003) DOS MIL TRES, A LAS (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor legal pericial fijado al inmueble que se saca a remate; así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- Se expide el presente Edicto a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

3826.- Diciembre 5, 12 y 17.-3v1.